



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”


Lic. Hipólito Máximo Angulo Eutración
Secretaría General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 378-2017/DG-ENSFJMA

Lima, 05 de septiembre de 2017

Vista la Resolución Directoral N° 377-2017/DG - ENSFJMA, de fecha 04 de setiembre de 2017, mediante la cual se da por concluido al 05 de setiembre del 2017 la encargatura de doña Rosario Isidora Farro Isique, encargándose funciones de Directora de la Oficina de Administración (e) de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

Que, es de necesidad prioritaria la reestructuración de la organización de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para optimizar el funcionamiento de la institución;

De conformidad con la Ley N° 27594 y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

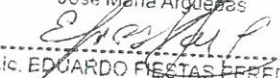
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 06 de setiembre del 2017 al Mg. Jorge Luis Flores Bravo las funciones de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-UPER.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Lic. EDUARDO FLORES PEREDO
Director General